



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 76 del programa
Los océanos y el derecho del mar

Consejo de Seguridad
Sexagésimo octavo año

Carta de fecha 12 de noviembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención otro incidente que tuvo lugar en los últimos meses dentro de la zona económica exclusiva (ZEE) y la plataforma continental de la República de Chipre.

El 25 de julio de 2013, cuando el buque de investigación *Odin Finder*, de pabellón italiano, realizaba un sondeo en la parte suroccidental de la ZEE de Chipre en relación con la futura instalación de un sistema de cables submarinos que llevarán servicios de telecomunicaciones avanzadas a la plataformas petrolíferas y de extracción de gas en alta mar del Mediterráneo Oriental, la Armada de Turquía obstaculizó su actividad y lo obligó a abandonar el lugar.

Cabe subrayar que el *Odin Finder* tenía el debido permiso de las autoridades competentes de la República de Chipre para llevar a cabo dicho sondeo.

Según los resultados de la investigación que realizó la Policía de Chipre, el incidente ocurrió de la siguiente manera:

- El 25 de julio de 2013, a las 14:40 HUC, cuando el *Odin Finder* navegaba entre los bloques de exploración 1 y 7 (34°13'16"N, 32°00'43"E) de la ZEE de la República de Chipre, un buque de la Armada de Turquía se le acercó a una distancia de 500 metros.
- El buque militar turco llamó al capitán del *Odin Finder* por VHF 16 y, posteriormente, 72 y le preguntó por los datos y las intenciones del buque.
- Cuando se comunicó toda la información solicitada, la Armada de Turquía pidió al *Odin Finder* que abandonara el lugar, con el pretexto de que se trataba de una zona objeto de controversia, y le dio instrucciones de que navegara en un rumbo de 192° (curso que lo llevaría a la zona económica exclusiva de Egipto).



- Después de establecer contacto con las empresas que participaban en el proyecto, el *Odin Finder* permaneció en el lugar hasta las 17:00 HUC, cuando decidió entrar en las aguas territoriales de la República de Chipre y continuar su sondeo allí. Aunque el *Odin Finder* navegaba en la ZEE de Chipre, la Armada de Turquía siguió sus movimientos desde una distancia de aproximadamente una milla marina.

La República de Chipre proclamó su ZEE en 2004 mediante la promulgación de la Ley sobre la Zona Económica Exclusiva (ley núm. 64(I)/2004). Además, con respecto a su plataforma continental, Chipre promulgó la Ley sobre la Plataforma Continental (ley núm. 8/74). En todo momento durante el incidente descrito, el *Odin Finder* se mantuvo dentro de la ZEE de la República de Chipre, llevando a cabo el sondeo para el que estaba autorizado.

El proceder del buque militar turco que se describe anteriormente, en relación con el buque de investigación *Odin Finder*, constituye un acto ilícito atribuible a la República de Turquía que tenía por objeto ahuyentar a dicho buque del lugar y obstaculizar sus actividades, que contaban con el debido permiso, con lo que interfirió en el ejercicio legítimo de los derechos de la República de Chipre en relación con su plataforma continental y su ZEE, incluidos sus derechos dimanantes de los artículos 56.3 y 79 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que reflejan el derecho internacional consuetudinario.

Resulta evidente que Turquía ha optado, una vez más, por actuar fuera de los límites del derecho internacional. A la luz de este incidente, se exhorta una vez más a Turquía a acatar el derecho internacional y respetar los derechos de los Estados ribereños de conformidad con el derecho internacional consuetudinario.

Le agradecería que la presente carta se distribuyera como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 76 del programa, y del Consejo de Seguridad, y se publicara en el próximo número del Boletín del Derecho del Mar.

(Firmado) Nicholas **Emiliou**
